



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 167 - 2024 - MPC - ALC

Castrovirreyna, 20 de diciembre del 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 097-2024- CM-MPC, de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna para el Año Fiscal 2025 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N° 32185 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 097-2024- CM-MPC, de fecha 19 de diciembre de 2024, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2024;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gasto Corriente	6,410,295.00
Gasto de Capital	6,808,100.00
Servicio de la Deuda	0.00
Total	<u>13,218,395.00</u>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	7,745,724.00
Recursos Directamente Recaudados	920,000.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Recursos Determinados

Total 4,552,671.00
13,218,395.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA
Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE



C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Asesoría Jurídica
Oficina de Estadística e Informática
Archivo.

